

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



**EL TRIBUTO MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN
PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL,
PUNO-2020**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Bach. ORLANDO TINTAYA TINTAYA

ASESOR:

MG. C.P.C.: SANTOS PEDRO APONTE MÉNDEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

TRUJILLO – PERÚ

2021

PÁGINA DEL JURADO

EL TRIBUTO MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PUNO-2020

AUTOR: Bach. ORLANDO TINTAYA TINTAYA

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

DEDICATORIA

Al Padre Celestial, por permitir tener la Fe y la fortaleza espiritual de continuar luchando y conseguir mis objetivos.

A mis queridos padres Mariano y Gumercinda, por su invaluable amor y enseñanza, que forjaron en mí, los valores para ser un ciudadano correcto en la vida.

A mi querida esposa Nancy, por permitirme cumplir con mis metas, por estar a mi lado en cada momento de mi vida, por su apoyo y comprensión incondicional.

A mis tres tesoros: Saúl, Ángel y Josué, por ser el motivo que, me impulsa a superarme cada día.

AGRADECIMIENTO

A la Municipalidad Distrital de San Miguel de la Provincia de San Román, Departamento de Puno, y a sus autoridades; por brindarme la oportunidad de desarrollar el presente trabajo de investigación.

A la Universidad Privada de Trujillo, por permitir culminar mis estudios y permitir formarme como un profesional competitivo en la sociedad peruana.

A mi asesor, por su constancia y dedicación desinteresada en la culminación del presente trabajo de investigación.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

Tengo a bien saludar cordialmente, y en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada de Trujillo, presento ante ustedes la Tesis titulada “El Tributo Municipal y su Incidencia en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno-2020”, con el propósito de obtener el Título Profesional de Contador Público, la misma que, someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación.

El presente Informe de investigación, ha sido realizado de acuerdo a las evidencias obtenidas de manera objetiva y realizado producto del esfuerzo, colaboración y apoyo de los servidores de la Municipalidad en estudio.

Presento Informe de investigación a vuestro criterio y consideración, para su evaluación y se emita el dictamen correspondiente.

Trujillo, abril del 2021



Bach. ORLANDO TINTAYA TINTAYA

INDICE GENERAL

PÁGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
PRESENTACIÓN	iv
INDICE DE TABLAS	viii
INDICE DE GRÁFICOS	x
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
1.1 Realidad Problemática	1
1.2 Formulación del problema	2
1.3 Justificación	2
1.3.1 Conveniencia.	2
1.3.2 Relevancia Social.	3
1.3.3 Implicaciones Prácticas.	3
1.3.4 Valor Teórico.	3
1.3.5 Unidad Metodológica	4
1.4 Objetivos	4
1.4.1 Objetivo General	4
1.4.2 Objetivos específicos	4
1.5 Antecedentes	4
1.5.1 Internacional	4
1.5.2 Nacional	5
1.5.3 Regional	7
1.6 Marco Teórico	7
1.6.1 Tributo	7
1.6.2 Tributo Municipal	8
1.6.3 Administración Tributaria Municipal	10
1.6.4 Bases legales que sustentan la Administración Tributaria Municipal en el Perú. 13	
1.6.5 Importancia del Pago de Impuestos a las Municipalidades	14
1.6.6 Organización del Área de Administración Tributaria	15



1.6.8	Gestión Presupuestal	15
1.6.9	Programación y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales	16
1.6.10	Plazo para Publicación, Aprobación y Presentación del Presupuesto	17
1.6.11	Ejecución del Presupuesto	18
1.6.12	Cierre Presupuestario	19
1.6.13	Presupuestos y Planes Institucionales	19
1.6.14	Transparencia del Presupuesto	20
1.6.15	Normas Regulatorias del Sistema Nacional del Presupuesto	20
1.7	Definición de Términos Básicos	22
1.8	Hipótesis	25
II.	Materiales y Métodos	26
2.1	Tipo y Diseño de Investigación	27
2.2	Materiales de Estudio	27
2.2.1	Población	27
2.2.2	Muestra	28
2.4	Operacionalización de variables	29
III.	Resultados	31
3.2	Organigrama Institucional	30
3.3	Encuesta realizada 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Miguel.	31
3.4	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	52
	CONCLUSIONES	55
	RECOMENDACIONES	56
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57
	Encuesta realizada 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel	59
	MATRIZ DE CONSISTENCIA	53

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 La información que ofrece la municipalidad en cuanto a vencimientos tributarios y demás comunicaciones son eficaces.....	32
Tabla N° 2 Considera que la Municipalidad cuenta con un buen análisis en cuanto a la efectividad y resultados de cobranza	33
Tabla N° 3 La cobranza de tributos que efectúa la Municipalidad Distrital de San Miguel promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.....	34
Tabla N° 4 Los contribuyentes son atendidos en forma oportuna	35
Tabla N° 5 La emisión de cartas y comunicaciones de cobranza impulsan el pago de tributos. .	36
Tabla N° 6 Las acciones de cobranza de tributos en la Municipalidad Distrital de San Miguel, van dirigidas a todos los contribuyentes de manera ecuánime e igualitaria.....	37
Tabla N° 7 Se proyectan actividades de difusión de información en lo referente a la educación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Miguel.....	38
Tabla N° 8 Existe una cultura tributaria en gran parte de los contribuyentes de La Municipalidad Distrital de San Miguel	39
Tabla N° 9 Se incentiva a los contribuyentes que efectúan el pago oportuno de sus deudas tributarias	41
Tabla N° 10 Se registra una programación presupuestal adecuada en el Plan Operativo Anual de la Municipalidad Distrital de San Miguel.....	42
Tabla N° 11 la planificación presupuestal se cumple según lo planteado en el Plan Operativo Anual	¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 12 ¿Se realiza una correcta evaluación de la ejecución presupuestal en los plazos establecidos?	45

Tabla N° 13 Considera que la morosidad se debe medir solo en relación al año corriente	47
Tabla N° 14 : Considera que las medidas de presión tributaria que se aplican son suficientes para disminuir la morosidad en la Municipalidad Distrital de San Miguel	48
Tabla N° 15 Cree Usted que los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel se han incrementado	50
Tabla N° 16 Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Miguel cuenta con una recaudación sostenible en el tiempo	51
Tabla N° 17 Encuesta.....	59

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 La información que ofrece la municipalidad en cuanto a vencimientos tributarios y demás comunicaciones son eficaces.....	32
Gráfico N° 2 Gráfico N° 2 Considera que la Municipalidad cuenta con un buen análisis en cuanto a la efectividad y resultados de cobranza	33
Gráfico N° 3 La cobranza de tributos que efectúa la Municipalidad Distrital de San Miguel promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.....	34
Gráfico N° 4 Los contribuyentes son atendidos en forma oportuna	35
Gráfico N° 5 La emisión de cartas y comunicaciones de cobranza impulsan el pago de tributos.	36
Gráfico N° 6 Las acciones de cobranza de tributos en la Municipalidad Distrital de San Miguel, van dirigidas a todos los contribuyentes de manera ecuánime e igualitaria.....	37
Gráfico N° 7 Se proyectan actividades de difusión de información en lo referente a la educación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Miguel.....	39
Gráfico N° 8 Existe una cultura tributaria en gran parte de los contribuyentes de La Municipalidad Distrital de San Miguel	40
Gráfico N° 9 Se incentiva a los contribuyentes que efectúan el pago oportuno de sus deudas tributarias	41
Gráfico N° 10 Se registra una programación presupuestal adecuada en el Plan Operativo Anual de la Municipalidad Distrital de San Miguel.....	43
Gráfico N° 11 la planificación presupuestal se cumple según lo planteado en el Plan Operativo Anual	44
Gráfico N° 12 ¿Se realiza una correcta evaluación de la ejecución presupuestal en los plazos establecidos?	46
Gráfico N° 13 : Considera que la morosidad se debe medir solo en relación al año corriente	47
Gráfico N° 14 Considera que las medidas de presión tributaria que se aplican son suficientes para disminuir la morosidad en la Municipalidad Distrital de San Miguel.....	49

Gráfico N° 15 Cree Usted que los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel se han incrementado.....50

Gráfico N° 16 Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Miguel cuenta con una recaudación sostenible en el tiempo51

RESUMEN

El Informe de Investigación titulado “El Tributo Municipal y su Incidencia en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno-2020.” Tiene como objetivo general Detallar los Tributos que aplica la Municipalidad y su incidencia en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno-2020”. El Informe de Investigación es de nivel descriptiva, cuyo diseño es no experimental – Transversal. La población está constituida por 04 Municipalidades de la Provincia de San Ramón, del Departamento de Puno. La muestra es la Municipalidad de San Miguel de la Provincia de San Román del Departamento de Puno. Asimismo, se utilizó la técnica del análisis documental y la observación. La hipótesis del presente Informe de Investigación es, El Tributo Municipal incide significativamente en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, 2020. Es muy relevante realizar el análisis, diagnóstico y especificar los Tributos Municipales, para la toma de decisiones y el proceso de control. Los resultados, se procesó la información en gráficos, los cuales reflejan el alto porcentaje de morosidad, la deficiente recaudación del impuesto predial. En el presente Informe de Investigación realizada, se ha obtenido los resultados y conclusiones que, evidencian que, los Tributos Municipales si, tienen incidencia en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de la Provincia de San Román del Departamento de Puno, 2020. En tal sentido se acepta la hipótesis.

Palabras Clave: Tributo Municipal, Gestión Presupuestal, Toma de Decisiones.

ABSTRACT

The Research Report entitled "The Municipal Tax and its Impact on the Budgetary Management of the District Municipality of San Miguel, Puno-2020". Its general objective is to detail the taxes applied by the Municipality and their impact on the budget management of the District Municipality of San Miguel, Puno-2020". The research report is descriptive and its design is non-experimental - transversal. 04 Municipalities of the Province of San Ramón, Department of Puno, constitute the population. The sample is the Municipality of San Miguel in the Province of San Roman in the Department of Puno. Likewise, the documentary analysis and observation techniques were used. The hypothesis of this research report is that the Municipal Tax has a significant impact on the budget management of the District Municipality of San Miguel, 2020. It is very relevant to analyze, diagnose and specify the Municipal Taxes, for decision-making and control process. The results, the information was processed in graphs, which reflect the high percentage of delinquency, the deficient collection of the property tax. In this research report, the results and conclusions obtained show that municipal taxes do have an impact on the budget management of the District Municipality of San Miguel in the Province of San Roman in the Department of Puno, 2020. In this sense, the hypothesis is accepted.

Key words: Municipal Tax, Budget Management, Decision Making.



I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Existen diversas investigaciones sobre la recaudación de Tributos en nuestro país.

Lograr un sistema tributario exitoso depende de la cultura tributaria de la población, los contribuyentes deben tener en cuenta que, si se le asignan roles determinados al estado, estos deben cumplir con sus responsabilidades, para que ese cuente con los recursos necesarios para cumplirlos. Los tributos son habitualmente prestaciones en dinero que las municipalidades en ejercicio de su autoridad tributaria les exigen a los contribuyentes mediante una ley u ordenanza para el cumplimiento de sus objetivos.

El monto de la recaudación de los Tributos Municipales, en la Municipalidad Distrital de San Miguel de la Provincia de San Román del Departamento de Puno, 2020, se desarrolló deficientemente debido a que los recursos, fue destinado mayormente al pago de las obligaciones sociales que, corresponden a los trabajadores de la Municipalidad en estudio. No obstante, los márgenes de mejora de recaudación del impuesto predial se están agotando, porque los gobiernos municipales carecen de libertad o criterios para ajustes a aspectos claves de su administración que, podrían mejorar sosteniblemente su rendimiento. Detalla minuciosamente como se observa el problema de interés en la realidad nacional, regional y local, describiendo los conocimientos que, se tienen sobre el objeto de estudio, identificando los vacíos, contradicciones o incongruencias que deben ser dilucidadas durante la investigación. Es decir, expresa qué aspectos o dimensiones de las variables de estudio presentan problemas, dificultades, deficiencias y si todavía no han sido abordados o presenta revisiones de enfoques o procedimientos diferentes a los vigentes o bien señala las innovaciones técnicas que, no tiene y que podrían ser incorporadas.

En los últimos años El incumplimiento de las obligaciones Tributarias, ha sufrido una baja considerable en comparación con la morosidad, la cual ha ido en aumento, teniendo en cuenta que cada año el monto de los valores arancelarios se va incrementando , es un problema que afecta a la recaudación del impuesto predial,

porque la municipalidad Distrital de San Miguel de la Provincia de San Román, cuenta con menos tributos recaudados, menores recursos para cubrir las necesidades de la población y para solventar proyectos de grandes envergaduras para el beneficio de la población de San Miguel.

La recaudación del impuesto predial, constituye la principal fuente de ingreso económico para la municipalidad, por lo que aumentarla facilitaría el crecimiento y progreso económico, social y cultural. La municipalidad Distrital de San Miguel, actualmente enfrenta problemas tales como: El incumplimiento de las obligaciones Tributarias, morosidad en el pago de impuestos, evasión del impuesto, inadecuada fiscalización, existen escasas políticas de recaudación del impuesto predial e insuficientes recursos humanos capacitados en cuanto a la tributación de la municipalidad.

La municipalidad distrital, son órganos de gobierno que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejercen las funciones y atribuciones que le señala la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades. En este sentido, los gobiernos locales son entes básicos en la estructura territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos.

1.2 Formulación del problema

¿De qué manera el Tributo Municipal incide en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno 2020?

1.3 Justificación

1.3.1 Conveniencia.

El presente Informe de Investigación es importante, porque va coadyuvar al fortalecimiento de las municipalidades de la provincia de Distrital de San Miguel, otorgando el apoyo técnico – administrativo y presupuestal, que necesitan para desarrollar un papel importante, minimizando los álgidos problemas, mejorar sus fuentes de financiamiento para la ejecución de obras

públicas y lograr obtener la participación eficiente de los ciudadanos y comprender que, el cumplimiento con las obligaciones tributarias, sirven para contribuir en el mejoramiento de su distrito y lograr un nuevo proceso de recaudación que, sea atractivo para los contribuyentes buscando su participación voluntaria y así los municipios tengan un mayor alcance para cumplir con las necesidades de los pobladores.

1.3.2 Relevancia Social.

Son escasa las oportunidades de contribuir a generar recursos para promover el desarrollo en la localidad y transformar el entorno, en el cual viven; porque se han realizado pocos esfuerzos en cobrar tributos directamente recaudados por las Municipalidades. Ello estaría originando que algunos gobiernos locales, con posibilidades de incrementar sus ingresos directamente recaudados, prefieran continuar percibiendo transferencias en lugar de implementar medidas para mejorar su recaudación. Adicionalmente, se ha observado desidia por parte de los propietarios en el pago de los Tributos Municipales, como el impuesto predial, lo cual limita el presupuesto disponible para cumplir con los servicios públicos en favor de los pobladores del Distrito de San Miguel de la Provincia de San Román.

1.3.3 Implicaciones Prácticas.

El Informe de investigación analiza las políticas y estrategias de la Gestión Presupuestal, fomentando el bienestar de los contribuyentes y lograr el desarrollo integral y armónico de la jurisdicción.

Satisfacer la demanda del vecindario, respecto a los servicios de infraestructura urbana pública, privada y de catastro urbano y rural.

1.3.4 Valor Teórico

Se considera importante en lograr optimizar una nueva filosofía y mística en la administración pública que, tienen relación con las municipalidades, en la que es fundamental tener una cultura que, articule los

planes y programas de fortalecimiento de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

1.3.5 Unidad Metodológica

El aporte de este Trabajo de Investigación va a coadyuvar al inicio de nuevas metas, estrategias, con un direccionamiento Descriptivo - no experimental, que se logra con utilizar técnicas como el análisis documental que, permite obtener información para su posterior diagnóstico y análisis de la incidencia en el desarrollo organizacional de la Municipalidad Distrital de San Miguel de la Provincia de San Román del Departamento de Puno.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Detallar el Tributo Municipal y su incidencia en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno-2020.

1.4.2 Objetivos específicos

- Diagnosticar la recaudación de Tributos que genera la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020.
- Analizar la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020.
- Determinar el Nivel de Morosidad de los Contribuyentes del Impuesto Municipal en la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020.

1.5 Antecedentes

1.5.1 Internacional

González, G. (2019), plantea en su investigación, “recaudación tributaria municipal y su incidencia en el desarrollo económico del distrito de Cátac 2018”. En cuanto al problema se desarrolló de la siguiente forma ¿De qué manera la recaudación tributaria municipal incide en el desarrollo

económico del distrito de Cátac, 2018? De acuerdo al objetivo general este consistió en, Determinar la recaudación tributaria municipal y su incidencia en el desarrollo económico del distrito de Cátac, 2018. En cuanto al diseño de la investigación se desarrolló de la siguiente manera: descriptivo - correlacional, el tipo de investigación aplicado es cuantitativo, de nivel descriptivo, la población se constituyó por 25 trabajadores administrativos, la muestra objeto de estudio fue de 20 trabajadores administrativos, como técnica se utilizó el cuestionario y el instrumento aplicado fue la encuesta. Como resultado se obtuvo que, el 75% respondió que sí declaran y pagan de manera puntual el impuesto predial, el 60% afirmaron que efectivamente, los contribuyentes Sí pagaron los arbitrios en el periodo 2017. Al culminar la investigación se llegó a la siguiente conclusión: Se determinó que la recaudación tributaria municipal ciertamente incide de modo favorable en el desarrollo económico del Distrito de Cátac lo que destaca en el resumen de logros del desarrollo local, que se obtuvieron por medio de la responsabilidad en cuanto a los pagos de los impuestos de parte de los contribuyentes.

Encontramos que actualmente en todos los lugares se manifiestan poca cultura de un buen pagador en cuanto al cumplimiento de los tributos se debe tomar en cuenta que muchas veces las poblaciones no tienen conocimiento acerca de que se invierte todas aquellas recaudaciones. Sin embargo, en el caso de este estudio se observó que la municipalidad realizó una excelente recaudación esto debido a la responsabilidad del pago de impuestos de parte de los ciudadanos contribuyentes.

1.5.2 Nacional

Pérez L. y Ruiz R. (2017), en el informe titulado “Incentivos Tributarios y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén”. El problema estuvo enfocado en el poco conocimiento acerca de la recaudación del Impuesto Predial y el incumplimiento de pago asociado a las obligaciones que tienen los contribuyentes de la ciudad de



Jaén. El objetivo establecido radicó en determinar la relación entre incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017 por medio del análisis de sólidas teorías y de la observación de la realidad estudiada lo cual permitió obtener un resultado preciso y confiable. El diseño de investigación utilizado fue no experimental, ya que se ejecuta sin manipular deliberadamente variables. Esto quiere decir, que es una investigación en la que no se hacen variar de manera intencional las variables independientes. Por otro lado, se contó con una población de 20,287. Al culminar el estudio se obtuvo como conclusión, que los resultados conseguidos indican que efectivamente existe una relación entre las variables de estudio, incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, dicho de otra manera los incentivos tributarios sí se relacionan con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Jaén. Revelando que, a mayor incentivo tributario, el nivel de recaudación del impuesto predial aumentará.

El estudio anterior demuestra que, el impago de los impuestos y tributos son obstáculos para el correcto cumplimiento de las metas en cualquier institución, por ende demuestra que los incentivos tributarios ayudan al crecimiento de la recaudación de los impuestos prediales.

Condezo, L. (2015), realizó un estudio para determinar el nivel de influencia de los beneficios tributarios en la mejora del desarrollo de las zonas alto andinas, obtuvo como resultado que los beneficios tributarios no tienen influencia. Apreciamos diversas leyes que benefician a pequeñas y medianas empresas dedicadas a diversas actividades y solo determinados sectores (Zonas Alto andinas) de Perú tales como; Ley Promoción de Zonas Alto andinas ello ha generado comentarios a favor y en contra sobre la implantación de zonas de producción.

Huamán, K. (2016), describió el efecto que genera el pago de impuestos con beneficios tributarios en el desarrollo y gestión de las

empresas; resultando que, las empresas agrarias exportadoras de la provincia fueron favorables en cuanto a la gestión empresarial, gracias a los beneficios tributarios otorgados por el estado peruano a través del Decreto - Ley n.º27360, Ley de Promoción del Sector Agrario, que entre otros beneficios redujo la tasa del impuesto a la Renta para el sector agrícola a un 15% lo que favoreció a mantener la liquidado.

De los Rios R. y Yepes, M. (2017), menciona que: “Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales” la importancia de la recaudación tributaria en nuestro país; sin embargo, dice que los impuestos municipales no han sido un gran objeto de estudios en los últimos años. Por lo tanto, se debería lograr un énfasis en dicho tema y buscar una solución a los procesos de recaudación municipal.

1.5.3 Regional

Quispe, C. (2018) realizaron un estudio a fondo titulado. “La recaudación de impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la municipalidad provincial de Trujillo durante el periodo 2012- 2016”, en el cual se investiga la estructura de los ingresos presupuestarios de la Municipalidad Provincial del Trujillo, en las cuales se encuentran los impuestos y las contribuciones obligatorias, que son los rubros de mayor contribución económica al financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad.

El impuesto predial es de vital importancia dentro de cualquier municipalidad y la recaudación tributaria es un medio de financiamiento para los servicios públicos, además, relacionan la importancia del Presupuesto en relación con la recaudación.

1.6 Marco Teórico

1.6.1 Tributo

De acuerdo a lo planteado por Fonrouge, G. (2011) “son prestaciones económicas que el Estado, o un ente público autorizado en

virtud de su soberanía territorial, demanda de sujetos económicos sometidos a la misma. Por otro lado, indica que el elemento fundamental del tributo es la coerción de parte del Estado, porque es creado por voluntad soberana de aquel con prescindencia de la voluntad individual, cosa que los diferencia de los ingresos de tipo patrimonial. En tal caso los tributos son prestaciones obligatorias y no voluntarias”.

En este sentido es el dinero o ingreso que exige la administración pública a la ciudadanía, entes públicos o privados en general, como resultado de la actuación de un hecho imponible al que la ley sujete en el deber de contribuir.

1.6.2 Tributo Municipal

Mediante lo establecido en la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo n° 776 (1993), en su artículo 5° Los impuestos municipales son tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo acatamiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento concierne a los Gobiernos Locales.

También instituye en su artículo 6° que los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a. Impuesto Predial. Consigna el valor de propiedades urbanas y rurales. La gerencia, recaudación, e inspección incumbe a la Municipalidad Distrital donde se ubique el predio. (Amasifuen, 2015)

El impuesto predial es de frecuencia anual grava el valor de los predios urbanos y rurales. En cuestión de impuestos se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio (T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, 2012).

b. Impuesto de Alcabala.

Este tributo asigna las transferencias de urbanos y rurales en contraprestación económica o gratuita, en cualquier forma o modalidad, incluso las ventas que se realizan con reserva de dominio. La venta inicial de inmuebles que efectúan las compañías de construcción no se vincula al impuesto, solo la parte que corresponde al importe del terreno. La cantidad de renta o patrimonio del impuesto es el valor estimado del predio que corresponde al ejercicio en el cual se produce la cesión, establecido por el índice de Precios al por Mayor (IPM) para Lima el cual es determinado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. (Amasifuen, 2015)

c. Impuesto al Patrimonio Automotriz.

Es un tributo que se aplica por la municipalidad, el cual genera dividendos que tienen como propósito mantener todo lo relacionado a la calidad de las vías de tránsito de las ciudades; este pago se aplica los ciudadanos que poseen vehículos. Este es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, camionetas Station Wagon, camiones, buses y ómnibus. Debe ser pagado durante 3 años, contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

d. Impuesto a las Apuestas.

e. Impuesto a los Juegos.

De acuerdo a lo establecido por Amasifuen, (2015) es un tributo que se aplica de forma mensual que establece la ejecución de actividades asociadas con los juegos, como lo son: loterías, bingos y rifas, así como también incluye la obtención de los premios en los juegos de azar.

f. Impuesto a los Espectáculos Públicos.

En este orden de ideas, estos tributos municipales son los pagos la implementación, prestación y mantenimiento de los servicios públicos en virtud de una ley u ordenanza, para el acatamiento de sus fines.

1.6.3 Administración Tributaria Municipal

Es el órgano local que está encargado de la gestión tributaria en su jurisdicción, tomando en cuenta para tal fin las normas que instituye el Código Tributario.

De esta manera, se constituye en el principal elemento interventor del sistema tributario y su trascendencia está dada por la reacción que adopte para utilizar las reglas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales (Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo n° 776). En los gobiernos locales, la Gerencia de Rentas, que es un órgano de apoyo, está delegado de regir los tributos y rentas municipales, así como plantear las medidas sobre políticas de recaudación y de simplificación del Sistema Tributario Municipal (Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo n° 776).

En este sentido, es un proceso de planeación, organización y control, por medio de las funcionalidades de fiscalización, cobranza coactiva y funcionalidad de recaudación, del sistema tributario municipal.

- Actividades de registro:

Registro es un término que, se origina en la palabra latino *registum*. Se trata del accionar y de las secuelas de registrar, un verbo que refiere a mirar o examinar algo con atención. Registrar además es anotar o consignar un cierto dato en un archivo o papel. (Definición. De, 2011).

La gestión o administración tributaria municipal le convendría disponer de la información elemental, persistente, confiable y apropiada, que le posibilite llevar a cabo con sus funcionalidades

simples de Registro, Recaudación y Fiscalización información a procesar, se necesita que la Gestión Tributaria cuente con servicios de informática que operen los Programas de Rentas, de manera les permitan, en el más breve plazo, procesar la información, llevar a cabo su directorio de contribuyentes, implantar las cuentas corrientes de los mismos, preparación de Órdenes de Pago y Soluciones de decisión, para realizar su cobranza, producir mecánicamente las declaraciones juradas y recibos de pagos de los contribuyentes, entre otras operaciones (Vera, M., 2009, pag.VIII-3).

Por consiguiente, se establece que es vital importancia, que se aplique y ejecute el registro de manera ordenada y adecuada, especialmente del impuesto predial, por lo cual la información es esencial para la adecuada decisión del impuesto.

- La Recaudación tributaria

Va definida como el ejercicio de las funcionalidades administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias.

Componentes externos que limitan la captación de los tributos municipales:

- 1) Legislación no correcta a la verdad y bastante dispersa.
- 2) Carencia de ingreso a reportes de información que producen otras entidades.
- 3) Interferencia normativa que promueven otros entes públicos.

Los componentes internos que limitan la captación de los tributos municipales:

- a. Inadecuada organización de la Gestión o administración Tributaria
- b. Deficiente infraestructura de los locales de la Gestión Tributaria
- c. Insuficientes actividades para producir la conciencia tributaria
- d. Beneficios tributarios ordinarios (amnistías tributarias)

- e. Carencia de dispositivos legales para el cobro de las contribuciones y tasas
 - f. Incumplimiento del proceso que instituye el Código Tributario en el transcurso de la recaudación, acotación y fiscalización de los tributos municipales.
 - g. Escasez de personal capacitado.
 - h. Indiferencia de las autoridades y funcionarios de alto rango de la Municipalidad
 - i. Falta de capacitación al personal - Incorrectos sistemas de procesamiento de datos
 - j. Actividades de fiscalización tributaria inadecuados o inexistentes
 - k. Carencia de autonomía por parte del encargado de la Gestión
 - l. Deficiencia o inexistencia del sistema de cobranza coactiva
 - m. Insuficiente o inexistente orientación e información a los contribuyentes
 - n. Interferencia de las autoridades y funcionarios en la Gestión Tributaria.
 - o. Falta de órdenes internas que normen el proceso de la Gestión Tributaria.
 - p. Deficiente preparación o inexistencia del catastro municipal.
- Actividades de Fiscalización

La fiscalización tributaria es el grupo de ocupaciones tendientes a inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la supervisión, indagación y el control o verificación del cumplimiento de dichas obligaciones, inclusive de los contribuyentes que gozan de exoneración o beneficios tributarios.

Sin embargo, la fiscalización puede cambiar el comportamiento evasora o morosa de la mayor parte de contribuyentes, con el fin de conservar los niveles de

cumplimiento de esos conjuntos de contribuyentes que son honestos y puntuales en sus obligaciones tributarias municipales (Vera, M., 2010, pág. IX-2).

- **Orientación al Contribuyente**

El término de orientación está vinculado al verbo orientar. En las administraciones tributarias, es de suma trascendencia conocer todo sobre los tributos, por esto tienen que desarrollar tácticas para lograr la aceptación social de este, reducir la evasión y la defraudación tributaria, con el propósito de forjar un cambio importante en los patrones culturales de los habitantes respecto a su proceder como generador de riqueza y como contribuyente.

Vives (2005), indica que en nuestra sociedad no hay una conciencia tributaria clara, esto enfocado en la actividad financiera del estado y de los deberes de los pobladores.

En otros territorios con un más grande nivel de conciencia cívica moral y tributaria, posiblemente es el propio hogar en el cual más ayuda en este sentido, sin embargo poseen un menor nivel de desarrollo esta labor resulta inevitable para el estado, quien debe lograr una enseñanza tributaria correcta, transparente y persistente, el cambio cultural primordial para transformar conductas no valiosas en conductas morales y evolucionar el círculo adicto de la evasión en uno virtuoso de cumplimiento generalizado.

1.6.4 Bases legales que sustentan la Administración Tributaria Municipal en el Perú.

- **Constitución Política del Perú de 1993. (Publicada el 29 de diciembre de 1993).** La Constitución Política del Perú de 1993 es la pauta principal de la República, es el fundamento del

ordenamiento jurídico de la nación: de sus principios jurídicos, políticos, sociales, filosóficos y económicos se derivan todas las leyes de la República.

- **Ley N° 26249 (Publicado el 31 de diciembre de 1993).** El congreso constituyente Democrático delego al Poder Ejecutivo la facultad de cambiar la reglamentación del Sistema tributario del Gobierno Central y Local.
- **Decreto Legislativo N° 816. (Publicado el 21 de abril de 1996).** Decreto legislativo mediante el cual se decretó el Nuevo Código Tributario.
- **Decreto Legislativo N° 771 (publicado el 31 de diciembre de 1993).** Decreto legislativo que constituye el Marco legal del Sistema Tributario Nacional actual.

1.6.5 Importancia del Pago de Impuestos a las Municipalidades

Resulta de vital importancia efectuar el pago de los impuestos para con la recaudación del mismo la municipalidad, logre instalar y mejorar los servicios a la población. Los tributos son uno de las principales rentas por las que, la municipalidad recibe ingresos; y debido a ellos se puede brindar superiores servicios públicos a la ciudadanía, priorizando planes viables para las mejoras de la comunidad.

En este orden de ideas, una vez que las transferencias de dinero gubernamental Nacional aumentan y los recursos de manera directa recaudados de la municipalidad están detenidos, entonces todos los años, se irán desplegando dependientes de las transferencias y se perderá la soberanía institucional en un entorno de la capacidad que es clave para el desarrollo local.

Por otro lado, si una municipalidad es más dependiente de las transferencias gubernamental Nacional por canon minero, además va a ser más dependiente de la cotización de los precios mundiales y de elecciones presupuestales que se toman a grado gubernamental central; además este recurso

es agotable y una vez que esto pasa desaparecerá, el canon que hemos recibido actualmente, lo cual la institucional municipal tendrá que volver a vivir y sostener la urbe con los impuestos locales de recauda.

1.6.6 Organización del Área de Administración Tributaria

En el caso de la organización, esta área se constituye por sub unidades designadas a funciones específicas para llevar a cabo el procedimiento de recaudación de tributos, estos son: alcabala, impuesto vehicular, impuesto predial, derechos, arbitrios, contribuciones y licencias.

También, dicha área se encarga de recaudar y controlar el adeudo de los pobladores, por ejemplo; al momento de ejecutar la recaudación de los ingresos diarios por los siguientes conceptos: contribuciones, licencias, el impuesto predial, alcabala, impuesto vehicular, arbitrios y derechos.

1.6.7 Cobranza Obligatoria

Este tipo de cobranza se encuentra facultada para solicitar a los deudores tributarios, la acreencia impaga de origen tributaria, la que será apropiadamente renovada. Continuando con lo anterior, se vuelve imperante poseer un sistema informático, por medio del cual se logre consultar al ejecutor o auxiliar coactivo, la circunstancias en la que se encuentran los valores que resulten materia de cobranza; todo esto para tener la certeza o conocimiento, si el deudor se encuentra en las siguientes fases: pagado, reclamado, prescrito, etc.

1.6.8 Gestión Presupuestal

De acuerdo a lo establecido en la “Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01 Terminología básica de la gestión financiera gubernamental” (2006), Dicha gestión, representa la facultad y suficiencia que presentan las entidades públicas para alcanzar sus metas Institucionales, por medio del cumplimiento de los objetivos presupuestarios estipulados para un año fiscal específico, implementando los criterios de eficiencia, efectividad y manejo.

Conforme a lo estipulado en la Constitución Política del Perú (1993), en su Artículo 77 el cual indica, que la gestión económica y financiera del Estado se direcciona y está regida por el presupuesto que se aprueba anualmente en el

Congreso Nacional. La composición del presupuesto del sector público tiene está dividida en 2 componentes:

1. Régimen Central
2. Instancias descentralizadas.

En este sentido, el presupuesto concede imparcialmente los recursos públicos, la sistematización, aplicación y ejecución responden a los parámetros de eficacia de las necesidades sociales comunes y asociadas a la descentralización. Corresponden a las circunscripciones pertinentes, de acuerdo a la ley, recibir una colaboración idónea del total de las ganancias y rentas logrados por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada región en calidad de canon.

Asimismo, el presupuesto representa el instrumento de administración del Estado para el cumplimiento de objetivos y la obtención de resultados todo esto en favor de la ciudadanía, por medio de los servicios y cumplimiento de las metas de coberturas con efectividad y eficacia a causa de las Entidades. Del mismo modo, representa la expresión ponderada, conjunta y metódica de los costos que se deben atender en el transcurso del año fiscal, por todas las Entidades que son parte del Sector Público y refleja las ganancias que financian estos costos. Por el entorno de aprobación de los Presupuestos, éstos permanecen compuestos por la Ley de Presupuesto del Sector Público, de los Gobiernos Regionales, Locales y del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus organizaciones, así como de las entidades señaladas en el punto 2 del artículo 2 de la Ley General. (LEY Nro. 28411, 2004).

1.6.9 Programación y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales programan y formulan sus presupuestos según las posiciones del presente Título que les sean aplicables y a las reglas contenidas en las órdenes que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público. La programación y formulación de los presupuestos de los Organismos Públicos Descentralizados y las organizaciones de los Gobiernos



Regionales y Gobiernos Locales se sujetan a las posiciones establecidas en los Capítulos I y II del Título II, con distinción de los numerales 15.3 y 16.2 de los artículos 15 y 16 de la Ley Gral., respectivamente; asimismo, se sujetan a las posiciones y a las reglas contenidas en las órdenes que emita, para este impacto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público. (Ley N° 28411, Art. 52, p. 24-25).

1.6.10 Plazo para Publicación, Aprobación y Presentación del Presupuesto

En cuanto a lo dispuesto en la Ley N° 28411, del Art. 54; señala que, los gobiernos regionales y locales, son organismos públicos descentralizados y sus organizaciones; el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus organizaciones promulgan o consienten, según sea la situación, y muestran sus presupuestos acorde lo predeterminado en la ley, siendo la siguiente: a) Promulgan o dan permiso, sus respectivos presupuestos en un plazo que vence el 31 de diciembre de todos los años fiscal previo a su vigencia, se descriptiva a grado de Ingresos y de Egresos, por Unidad Ejecutora, de ser la situación, por Funcionalidad, Programa, Subprograma, Actividad, Plan, Categoría de Gasto, Conjunto Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento. b) Muestran sus presupuestos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Los plazos de presentación se establecen por medio de la Directiva que corresponde que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público o el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, según sea la situación. En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego de la organización, por medio de la Resolución que corresponde aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de haber dado inicio el año fiscal, el plan de presupuesto que fuera postulado al Consejo, respectivamente. (p. 26-27)

1.6.11 Ejecución del Presupuesto

En el caso de la ejecución presupuestaria Bizarro (2017) menciona que, es la solicitud a las obligaciones de gasto, y está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones acorde a la Ley Gral., se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de todos los años fiscal. A lo largo de comentado lapso se observan las ganancias y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios acreditados en los presupuestos.

Al respecto, se menciona que los Gobiernos Regionales y locales, son organismos públicos descentralizados y sus organizaciones; se sujetan a las posiciones de ejecución presupuestaria establecidas en la Ley del Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables, y a las órdenes que, emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Además, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus organizaciones se sujetan a las órdenes que emita el FONAFE dentro de la Ley N° 27170. (Ley N° 28411, Art. 55, p. 27)

1.6.12 Evaluación del Presupuesto

Mediante lo publicado en la Ley N° 28411 en su Artículo 56 señala que, en los Gobiernos Regionales y Locales, y las entidades públicas descentralizados como sus compañías, son evaluados de acuerdo a los resultados de la gestión presupuestaria, según lo dispuesto en la Ley, y conforme a las disposiciones que se presenten y las ordenaciones que se desarrollen como corresponda. La evaluación se muestra a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General, Dirección Nacional del Presupuesto Público y al Facultativo del sector al que corresponde la Entidad, en los cinco (5) días calendario siguientes de vencido el plazo para su elaboración. (p. 27)

1.6.12 Cierre Presupuestario

La Ley N° 28411, en su artículo 64 indica que, las partidas del presupuesto de ingresos y egresos cierran el 31 de diciembre de cada año, pasada dicha fecha no se asumirán adeudos ni devengarán gastos. Para consecuencia de las operaciones encauzadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, a través del Decreto Supremo y como propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, se consienten las reformas presupuestarias necesarias, en el transcurso del mes de diciembre, con obligación al origen de financiamiento de los recursos ordinarios y por un monto no mayor al uno por ciento (1%) de la citada partida, con la finalidad de acordar y completar los registros presupuestarios de ingresos y gastos ejecutados durante el año fiscal.

1.6.13 Presupuestos y Planes Institucionales

Conforme con lo establecido en la Ley 28411 en su Artículo 71 define que, las entidades públicas, para la preparación de sus Planes Operativos Institucionales (POI) y Presupuestos Institucionales (PI), tienen que tomar en consideración su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debería estar asociado al Proyecto Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según corresponda. El Presupuesto Institucional se pronuncia junto al Proyecto Estratégico de la Entidad, a partir de una visión de mediano y largo plazo, por medio de los Planes Operativos Institucionales (POI), en esos puntos encauzados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y fines de la Entidad, conforme a su escalafón de primacías. Dichos Planes institucionales muestran las Metas Presupuestarias que se estiman alcanzar en todos los años fiscales y conforman aparatos administrativos que tienen dentro los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las labores elementales para consumir las Metas Presupuestarias establecidas para hablado lapso, así como la posibilidad de su ejecución, a grado de cada dependencia orgánica. (p. 36)

1.6.14 Transparencia del Presupuesto

De acuerdo a lo determinado en la Ley N° 28411, artículo XI, p.2 establece que, el proceso de concesión y cumplimiento de los fondos públicos, siguiendo los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, poniendo a disposición la información adecuada, conforme a la normatividad actual.

1.6.15 Normas Regulatorias del Sistema Nacional del Presupuesto

La Dirección General de Presupuesto Público (2011), establece los siguientes parámetros:

- **Balance y Equilibrio Presupuestario**

Constituye la asociación entre las ganancias y los recursos que serán destinados de acuerdo y conforme a las políticas públicas de gasto. Se prohíbe la integración de autorizaciones de gasto sin el financiamiento que corresponde (Argandoña, 2010).

- **Unidad y Universalidad**

En esta, la totalidad de las ganancias y costos del Sector Público se deben sujetar a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

- **Información y Especificidad**

Al respecto se establece que, el presupuesto y sus reformas tienen que contener información completa, suficiente y correcta para realizar la evaluación y supervisión continua de los fines y metas.

- **Anualidad**

De acuerdo a este principio, el Presupuesto Público posee vigencia anual y concuerda con el año calendario. En ese lapso se están

afectando todas las ganancias notadas y todos los costos causados con cargo al presupuesto acreditado en la Ley Anual de Presupuesto del año fiscal que corresponde.

- Totalidad

Argandoña (2010) expone que, las ganancias y los costos se identifican en los presupuestos debido a que su importe es íntegro, excepto los reembolsos de ingresos que se evidencien ilegales por la autoridad a la que le compete el asunto público.

- Especialidad Cuantitativa

En cuanto a los costos públicos, la organización municipal deberá estar cuantificados en el presupuesto acreditado y aprobado por la organización. O sea, la totalidad del gasto público que ejecuta una entidad, involucra que debería medirse exhibiendo su influencia en el presupuesto autorizado al organismo y su financiamiento debería sujetarse rigurosamente al presupuesto aprobado.

De no afectación predeterminada

Según lo expuesto por Argandoña (2010) indica que:“Los fondos públicos de todas las entidades se destinan a financiar el grupo de costos públicos previstos en el Presupuesto del Sector Público”. P.52

- Comienzo de Programación Multianual

La denominación del método presupuestario, está orientado para poder concebir efectos en beneficio para la ciudadanía, en un ámbito multianual; estos presupuestos permanecen relacionados en concordancia a las particularidades establecidas en los Planes Estratégicos institucionales y en los Planes de Desarrollo público.

- Eficacia en la Ejecución de Fondos Públicos

En lo referente a las políticas de gasto público Argandoña (2010) define que, tienen que constituirse en relación con el caso económico

y el equilibrio macro fiscal, y su ejecución tendrá que estar destinada a conseguir resultados con eficiencia, efectividad, economía y calidad público. En este sentido, esperan conseguir sus metas para todos los años fiscales y establecer elementos administrativos que incluyan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las labores elementales para consumir las Metas Presupuestarias establecidas para hablado lapso, así como la posibilidad de su ejecución, a grado de cada dependencia orgánica. (p. 36)

1.7 Definición de Términos Básicos

- **Municipio**

Es una comunidad de personas vinculadas por la relación de densidad dentro de los trámites de un territorio y con capacidad para constituir y gobierno local.

- **Persona Jurídica.**

Son todas las empresas a las que la ley los reconoce derechos y puede contraer obligaciones como cualquier persona natural, con las únicas limitaciones de su condición abstracta.

- **Persona Natural**

Es la persona individual mayor de 18 años domiciliado en el país que obtiene ingresos por trabajo independiente o dependiente.

- **Gobierno Local**

Son las municipalidades provinciales, distritales y delegadas conforme a ley, las que constituyen -de acuerdo a la constitución política del Perú- los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

- **Contribuyente**

Es aquel deudor tributario que realiza o respecto de cuál se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Se define también como la persona natural o jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho que, conforme a ley genera la obligación tributaria.

- **Recaudación**
Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual, el estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste
- **Código Tributario**
Creado por la ley 11-92, es el instrumento legal que regula las relaciones entre el fisco y los contribuyentes o responsables.
- **Fiscalización**
Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la administración tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones¹³
- **Conciencia Tributaria**
Es el cumplimiento del deber de pagar los tributos por los contribuyentes en forma voluntaria.
- **Beneficio Tributario**
Constituye un término genérico; que designa una situación de trato favorable a favor de un sector determinado de contribuyentes, sea mediante el establecimiento de exoneraciones totales o parciales, mediante el otorgamiento de deducciones en la base imponible
- **Base Imponible**
Está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.
- **Cultura Tributaria**
Es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.
- **Declaración Jurada**
Toda manifestación verbal o escrita que se hace bajo juramento de decir la verdad y comprometiendo la responsabilidad. Estas declaraciones son muy frecuentes en cuestiones de orden administrativo, material, judicial, tributario.
- **Deuda Tributaria**
Es la cantidad que el sujeto pasivo ha de pagar como consecuencia de la aplicación de un tributo.

- **Tributo**

Son las prestaciones en dinero que el estado reclama, e ejercicios de su poder en virtud de una ley y para cubrir los gastos que la demanda el cumplimiento de sus fines.

- **Impuesto**

Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

Recurso financiero obtenido mediante los pagos exigidos por ley, que no condicionan una contraprestación directa e inmediata por parte del estado a favor del contribuyente.

- **Impuesto predial**

Son los que se obtienen de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

- **Impuesto de Alcabala**

Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos con título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

- **Impuesto al Patrimonio Vehicular**

Son los que se obtiene de gravar la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons.

- **Tasa**

- Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

a. Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

b. Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público, o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

- c. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

1.8 Hipótesis

1.8.1 Planteamiento de la Hipótesis

El Tributo Municipal incide significativamente en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno 2020.

II. Materiales y Métodos

2.1 Tipo y Diseño de Investigación

El presente Informe de Investigación es Descriptivo.

Hernández, Fernández & Baptista (2010)

Descriptivo

“Los diseños descriptivos tiene como objetivo indagar su incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población, porque señala detalladamente los hechos de las variables en estudio”

Según Fernández, Hernández & Baptista (2010), a fin de lograr la comparación de la hipótesis, se ha utilizado el diseño:

No Experimental

Porque, no se manipula ninguna de las variables, son analizadas en su estado real, es decir, sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural.

Transaccional o Transversal

Pues los datos recopilados le pertenecen a un solo periodo. De acuerdo a Fernández, Hernández & Baptista (2010), se trata de una investigación siempre que recopilen información en un espacio de tiempo. Este diseño busca explicar las variables y estudiar su alcance y la forma como interactúa en un lapso de tiempo establecido.

2.2 Materiales de Estudio

2.2.1 Población

La población está constituida por 04 Municipalidades de la Provincia de San Román.

2.2.2 Muestra

Está constituida por la Municipalidad Distrital de San Miguel

2.2.3 Técnicas Procedimientos e Instrumentos

2.2.4 Recolección de Datos

Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, que se aplicó a 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2.2.5 Proceso de Datos

Se utilizó tablas y gráficos elaborados en Excel, para mostrar las respuestas de los trabajadores encuestados.

2.2.6 Fuente de Análisis Documentario

Se utilizó para analizar la información bibliográfica, tales como: Normas, Directivas, Dispositivos Legales, para procesar la información obtenida.

Validez de los Instrumentos

Hernández, Fernández & Baptista (2010), establece la validez de un instrumento de medición al comparar sus resultados con los de algún criterio externo que, pretende medir lo mismo. Pág. 151

2.2.7 Aspectos Éticos

El Presente Trabajo de Investigación se efectúa de acuerdo a las leyes de derecho de propiedad intelectual del autor, respetando los aspectos éticos, en tal sentido, esta investigación, se realizará de acuerdo a las normas establecidas por la Universidad privada de Trujillo.

2.3 Variables:

Variable Independiente - El Tributo Municipal

Variable Dependiente - Gestión Presupuestal

2.4 Operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de Medición	Es
Tributo Municipal	Según lo establecido en Ley de tributación municipal artículo 50° está indica que los impuestos municipales son los tributos creados a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.	La presente es una variable de vital importancia la cuál será evaluada a través de la aplicación de una guía de encuesta, a fin de responder los objetivos planteados en la investigación.	Control de deuda	- Cumplimiento tributario.	No	Es
				- Oportunidad de pago		
Tributo Municipal			Control de deuda	- Cumplimiento de pago.	No	Es
				- Fortalecimiento institucional		
				- Mejora de la gestión		
Gestión Presupuestal	De acuerdo a lo estipulado por Perry, Maloney & Arias (2007) mencionado por (Guerra, L. 2016), la gestión presupuestaria se define como la práctica de la dirección de una institución o administración destinada a definir en volumen y en valor las previsiones de actividad de la organización en el plazo de un año, y posteriormente a seguirlas en vías de	El presupuesto permite el eficiente manejo de los bienes y recursos de una entidad, asimismo el adecuado proceso de las actividades que contribuyen al cumplimiento de las metas. El mismo que será evaluado con la aplicación de una guía de encuesta, a fin de	Programación	- Plan Operativo Institucional.	No	Es
				- Objetivos y Metas		
				- Actividades		
Gestión Presupuestal			Seguimiento	- Morosidad	No	Es
				- Fase		
				- Evaluación		

realización mediante una obtener resultados - Tran
permanente confrontación fehacientes y asertivos. sparencia
entre previsiones y Rendi
realizaciones, se apoya en la ción y - Doc
estructuración de la conciliación umentos Fuentes
organización en centros de - Cum
responsabilidad (según los plimiento de Metas
casos son centros de costes, de Metas
de ingresos, de presupuestarias
beneficios y de inversión),
estableciéndose en cada centro
un programa

preventivo de
actividad, de este modo la
gestión presupuestaria se
relaciona con el sistema de
planificación, la organización
contable y la estructura
jerárquica de la organización.



III. Resultados

3.1 De la Municipalidad

El distrito de San Miguel forma parte de los cinco que integran a la provincia de San Román situada en el Departamento de Puno el cual se encuentra en el Sur del Perú. Dicho Distrito fue creado en la ciudad de Juliaca el 28 de julio del 2016 durante el mandato del Expresidente de la República, Ollanta Humala, quién promulgó la Ley N° 30492 que lo oficializo, y convirtiéndose en el Distrito más reciente de la provincia de Juliaca metropolitana.

3.3.1 Límites

El distrito de San Miguel limita por el norte con las provincias de Lampa y Azángaro. Por el Este con Huancané y el distrito de Caracoto y por el Sureste y oeste con la ciudad de Juliaca.

Misión

La Municipalidad de San Miguel meta promover el desarrollo integral y sostenible de la comunidad San Miguelina de manera inclusiva, con calidad de servicios y gestión municipal moderna. (Portal Web Municipalidad de San Miguel 2020)

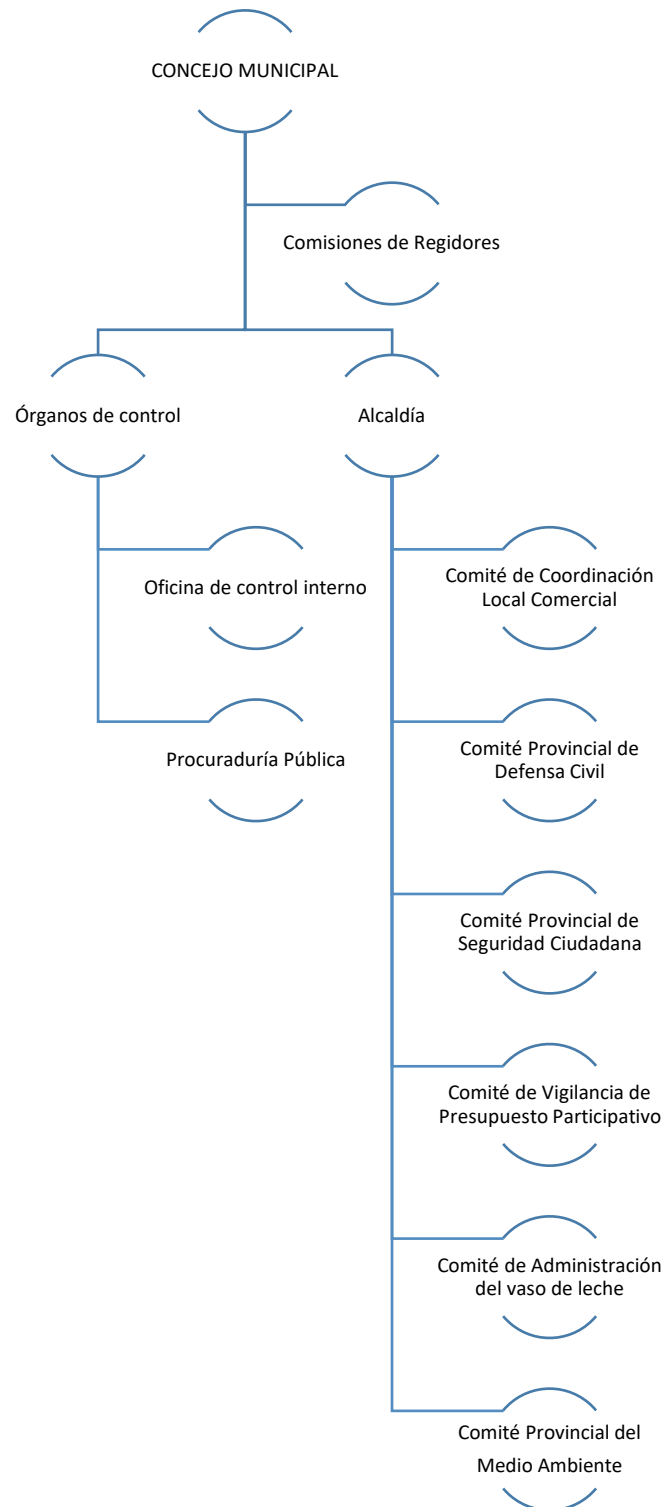
Visión

Con miras al futuro se proyecta que al 2030, San Miguel es un distrito seguro, ordenado, saludable, moderno, competitivo, turístico y sostenible, con habitantes que gozan de calidad de vida y que disfrutan de zona de playa con infraestructura de servicios a lo largo de su litoral. (Portal Web Municipalidad de San Miguel 2020)

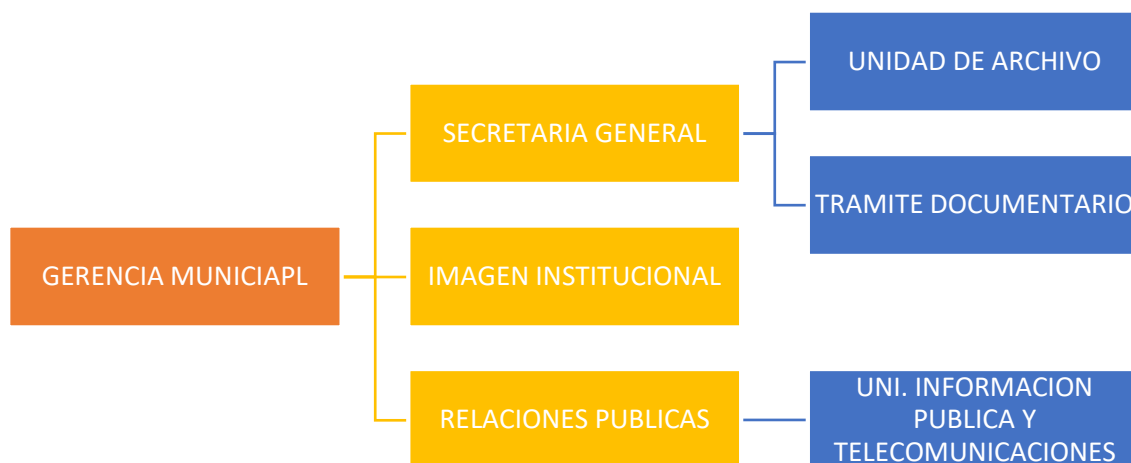
3.2 Organigrama Institucional

Estructura orgánica de la municipalidad provincial de san miguel

ORGANOS DE GOBIERNO



ORGANOS DE DIRECCIÓN



3.3 Encuesta realizada 15 funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Las Variables están enfocadas en el Objetivo general el cual es, Detallar el Tributo Municipal y su incidencia en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno-2020.

Variable 1 Tributo Municipal

Objetivo Específico N° 1 Diagnosticar la recaudación de Tributos que genera la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020.

Control de deuda

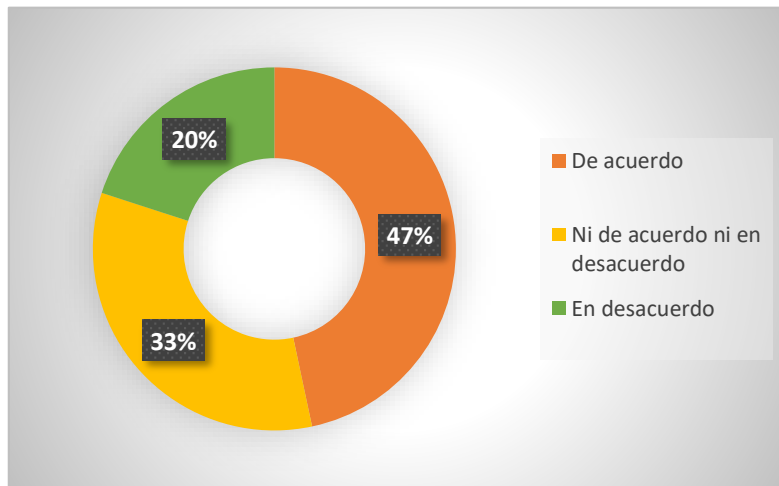
Ítem 1: La información que ofrece la municipalidad en cuanto a vencimientos tributarios y demás comunicaciones son eficaces

Tabla 1 La información que ofrece la municipalidad en cuanto a vencimientos tributarios y demás comunicaciones son eficaces

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5
En desacuerdo	3
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 202

Gráfico 1 La información que ofrece la municipalidad en cuanto a vencimientos tributarios y demás comunicaciones son eficaces



Interpretación Tabla 1: el 47% de los encuestados está de acuerdo en que la información que ofrece la municipalidad en cuanto a vencimientos tributarios y demás comunicaciones son eficaces; por otro lado, un 33% indico no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el restante 20%, se encuentra en desacuerdo.

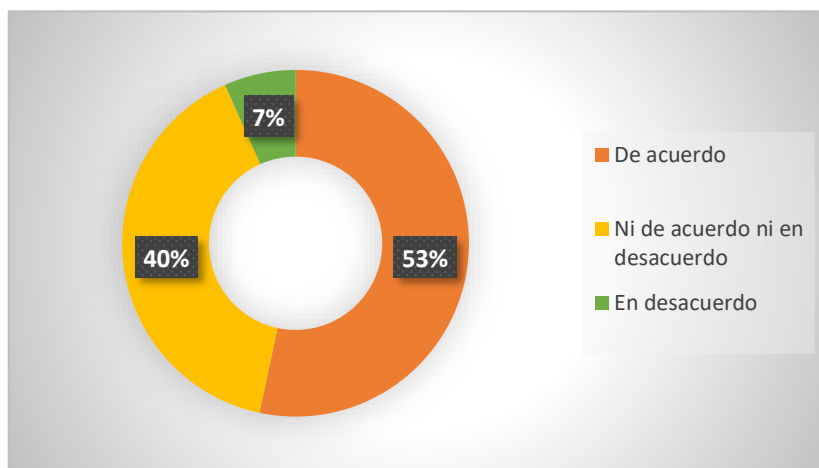
Ítem 2: Considera que la Municipalidad cuenta con un buen análisis en cuanto a la efectividad y resultados de cobranza

Tabla 2 Considera que la Municipalidad cuenta con un buen análisis en cuanto a la efectividad y resultados de cobranza

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6
En desacuerdo	1
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 2. Considera que la Municipalidad cuenta con un buen análisis en cuanto a la efectividad y resultados de cobranza



Interpretación Tabla 2: Se observa que el 53% de la población encuestada respondió que está de acuerdo en con la municipalidad cuenta con un buen análisis en cuanto a la efectividad y resultados de cobranza; en cambio un 40% indicó que no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el restante 7% está en desacuerdo.

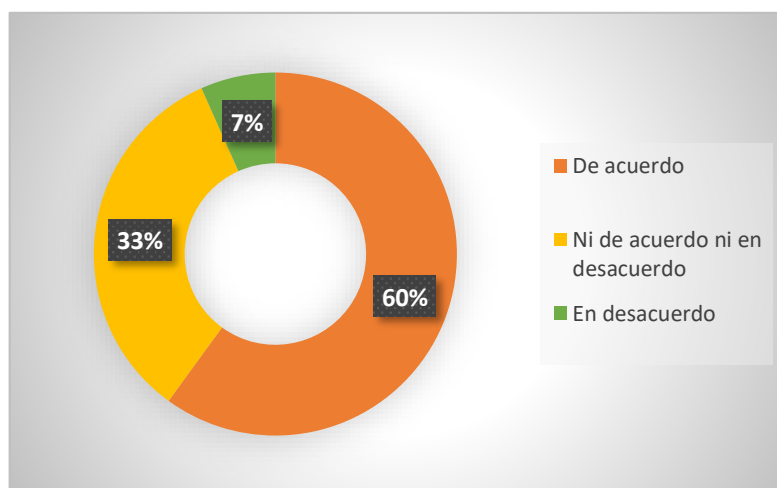
Ítem 3: La cobranza de tributos que efectúa la Municipalidad Distrital de San Miguel promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias

Tabla 3 La cobranza de tributos que efectúa la Municipalidad Distrital de San Miguel promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5
En desacuerdo	1
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 3 La cobranza de tributos que efectúa la Municipalidad Distrital de San Miguel promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias



Interpretación Tabla 3: un 60% de los encuestados señalo que está de acuerdo en que la cobranza de tributos que efectúa la Municipalidad Distrital de San Miguel promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias; mientras

que un 33% marco ni de acuerdo, ni en desacuerdo y un 7% está en desacuerdo con lo propuesto.

Contribuciones

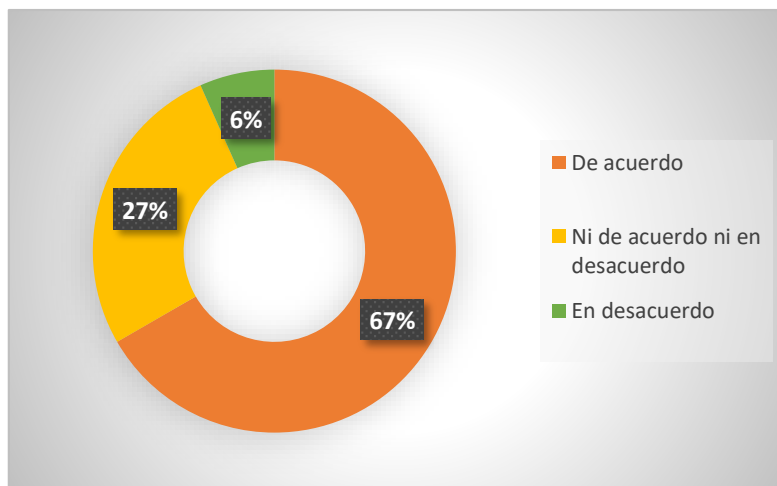
Ítem 4: Los contribuyentes son atendidos en forma oportuna

Tabla 4 Los contribuyentes son atendidos en forma oportuna

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	10
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4
En desacuerdo	1
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 4 Los contribuyentes son atendidos en forma oportuna



Interpretación Tabla 4: un 67% de los encuestados está de acuerdo en que los contribuyentes son atendidos en forma oportuna, en cambio un 27% marco la opción ni de acuerdo, ni en desacuerdo; y un 6% está en desacuerdo.

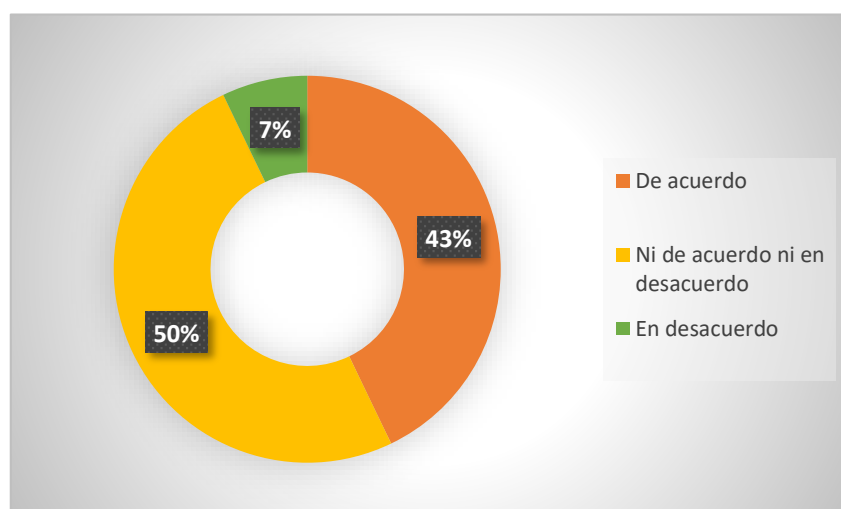
Ítem 5: La emisión de cartas y comunicaciones de cobranza impulsan el pago de tributos.

Tabla 5 La emisión de cartas y comunicaciones de cobranza impulsan el pago de tributos.

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7
En desacuerdo	2
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 5 La emisión de cartas y comunicaciones de cobranza impulsan el pago de tributos.



Interpretación Tabla 5: un 50% de los encuestados señaló estar de acuerdo en que la emisión de cartas y comunicaciones de cobranza impulsan el pago de tributos; por otro lado, un 43% indicó ni en de acuerdo, ni en desacuerdo; por último, un 7% está en desacuerdo.

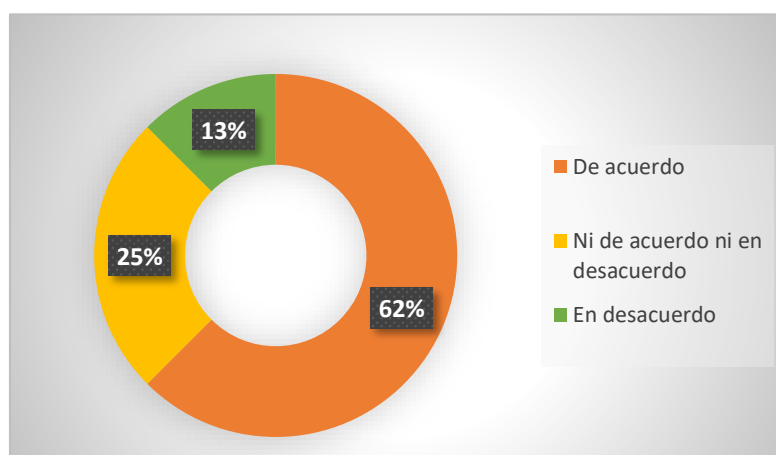
Ítem 6: Las acciones de cobranza de tributos en la Municipalidad Distrital de San Miguel, van dirigidas a todos los contribuyentes de manera ecuaníme e igualitaria

Tabla 6 Las acciones de cobranza de tributos en la Municipalidad Distrital de San Miguel, van dirigidas a todos los contribuyentes de manera ecuaníme e igualitaria

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	10
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4
En desacuerdo	1
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 6 Las acciones de cobranza de tributos en la Municipalidad Distrital de San Miguel, van dirigidas a todos los contribuyentes de manera ecuaníme e igualitaria



Generar cultura Tributaria

Interpretación Tabla 6: un 62% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo en que las acciones de cobranza de tributos en la Municipalidad Distrital de San Miguel, van dirigidas a todos los contribuyentes de manera ecuánime e igualitaria; en cambio un 25% dijo no estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo; y un 13% restante está en desacuerdo.

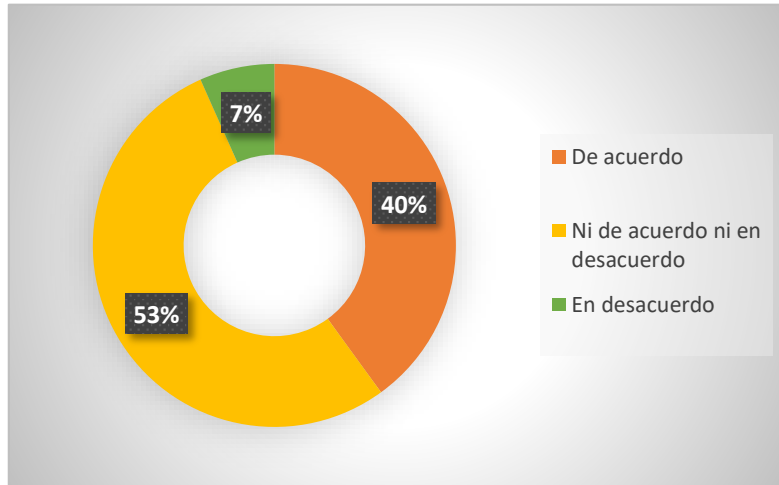
Ítem 7: Se proyectan actividades de difusión de información en lo referente a la educación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Miguel

Tabla 7 Se proyectan actividades de difusión de información en lo referente a la educación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Miguel

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8
En desacuerdo	1
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 7 Se proyectan actividades de difusión de información en lo referente a la educación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Miguel



Interpretación Tabla 7: un 40% de los encuestados están de acuerdo en que se proyectan actividades de difusión de información en lo referente a la educación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Miguel; un 53% opinó ni en de acuerdo, ni en desacuerdo y un 7% restante indicó estás en desacuerdo.

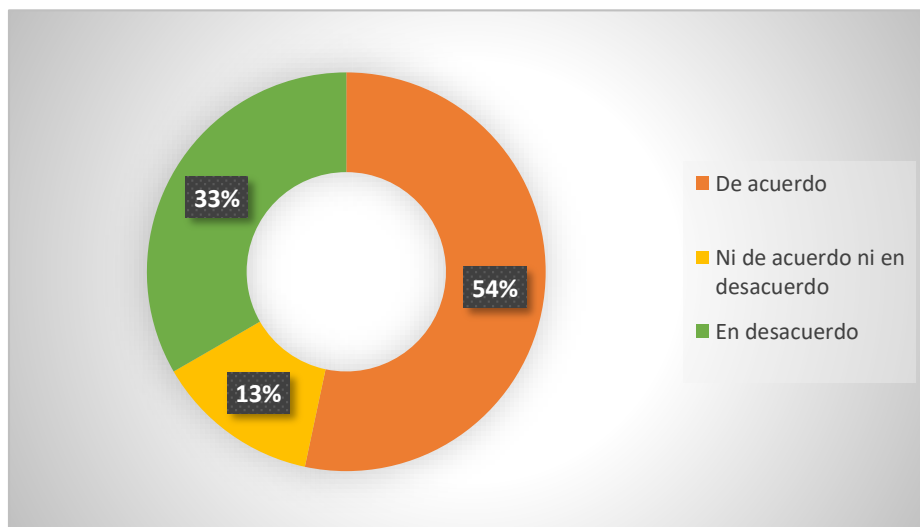
Ítem 8: Existe una cultura tributaria en gran parte de los contribuyentes de La Municipalidad Distrital de San Miguel

Tabla 8: Existe una cultura tributaria en gran parte de los contribuyentes de La Municipalidad Distrital de San Miguel

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2
En desacuerdo	5
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 8: Existe una cultura tributaria en gran parte de los contribuyentes de La Municipalidad Distrital de San Miguel



Interpretación Tabla 8: un 54% indicó estar de acuerdo en que Existe una cultura tributaria en gran parte de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel; mientras que un 33% marco no estar de acuerdo, ni en desacuerdo y un 13% restante no está de acuerdo con esto.

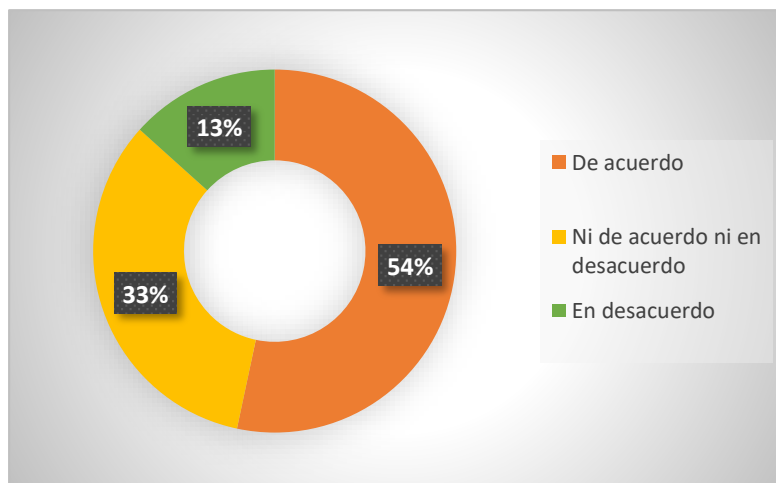
Ítem 9: Se incentiva a los contribuyentes que efectúan el pago oportuno de sus deudas tributarias

Tabla 9: Se incentiva a los contribuyentes que efectúan el pago oportuno de sus deudas tributarias

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5
En desacuerdo	2
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 9: Se incentiva a los contribuyentes que efectúan el pago oportuno de sus deudas tributarias



Interpretación Tabla 9: en este caso un 54% de los encuestados indicó que está de acuerdo en que se incentiva a los contribuyentes que efectúan el pago oportuno de sus deudas tributarias, de igual forma un 33% eligió la opción Ni de acuerdo, ni en desacuerdo y un 13% está en desacuerdo.

Variable 2 Gestión Presupuestal

Objetivo Específico 2 Analizar la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020.

Programación

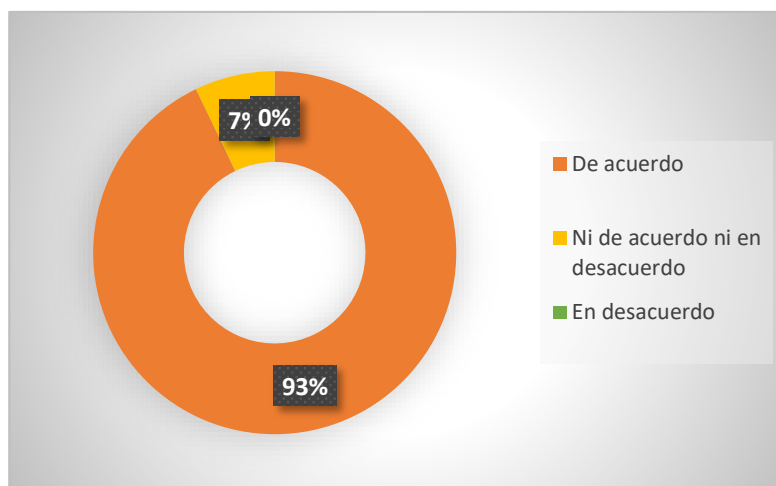
Ítem 10: Se registra una programación presupuestal adecuada en el Plan Operativo Anual de la Municipalidad Distrital de San Miguel

Tabla 10 Se registra una programación presupuestal adecuada en el Plan Operativo Anual de la Municipalidad Distrital de San Miguel

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	14
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1
En desacuerdo	0
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 10: Se registra una programación presupuestal adecuada en el Plan Operativo Anual de la Municipalidad Distrital de San Miguel



Interpretación Tabla 10: en esta se evidencia que un 93% está de acuerdo con que se registra una programación presupuestal adecuada en el Plan Operativo Anual de la Municipalidad Distrital de San Miguel. Por otro lado, un 7% manifestó estas Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

De acuerdo	8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4
En desacuerdo	3
TOTAL	15

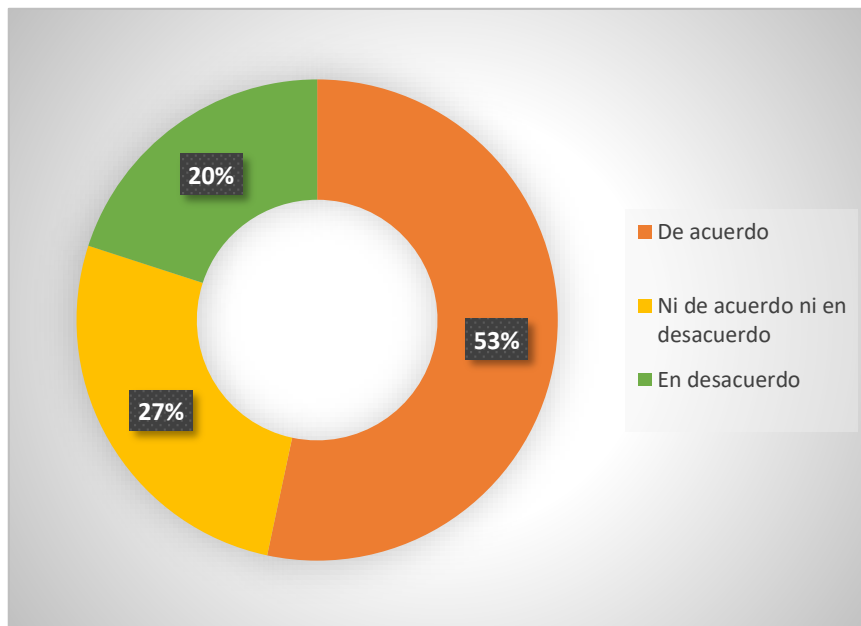
Ítem 11: La planificación presupuestal se cumple según lo planteado en el Plan Operativo Anual

Tabla 11 : la planificación presupuestal se cumple según lo planteado en el Plan Operativo Anual.

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4
En desacuerdo	3
TOTAL	15

Fuente: unccionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 11: la planificación presupuestal se cumple según lo planteado en el Plan Operativo Anual



Interpretación Tabla 11: un 53% opinó que está de acuerdo en que la planificación presupuestal se cumple según lo planteado en el plan Operativo Anual. El 27% marcó ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 27% restante está en desacuerdo.

Seguimiento

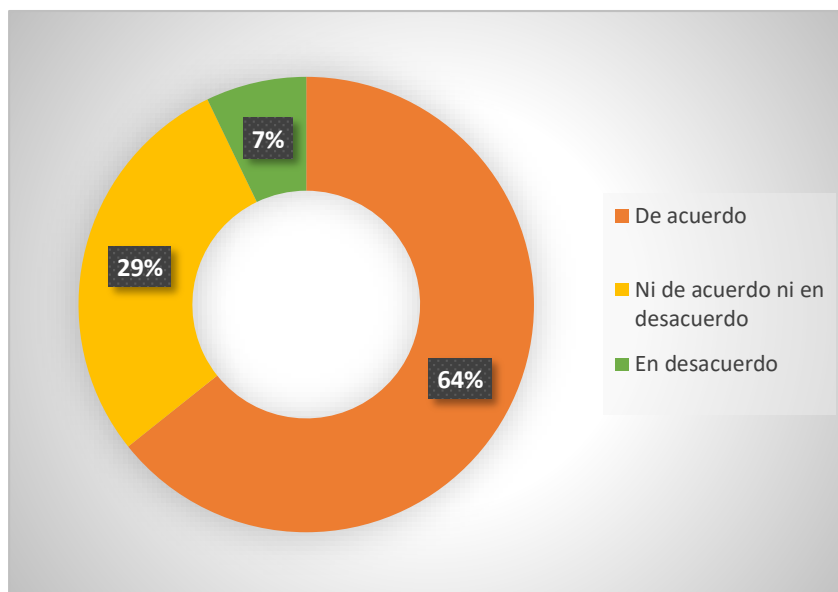
Ítem 12: ¿Se realiza una correcta evaluación de la ejecución presupuestal en los plazos establecidos?

Tabla 12: ¿Se realiza una correcta evaluación de la ejecución presupuestal en los plazos establecidos?

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4
En desacuerdo	1
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 12 *¿Se realiza una correcta evaluación de la ejecución presupuestal en los plazos establecidos?*



Interpretación Tabla 12: un 64% de los encuestados manifestó que está de acuerdo en que se realiza una correcta evaluación de la ejecución presupuestal en los plazos establecidos. Por otro lado, un 29% indicó Ni de acuerdo, ni en desacuerdo y para finalizar un 7% está en desacuerdo.

Objetivo Específico 3: Determinar el Nivel de Morosidad de los Contribuyentes del Impuesto Municipal en la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020.

Morosidad

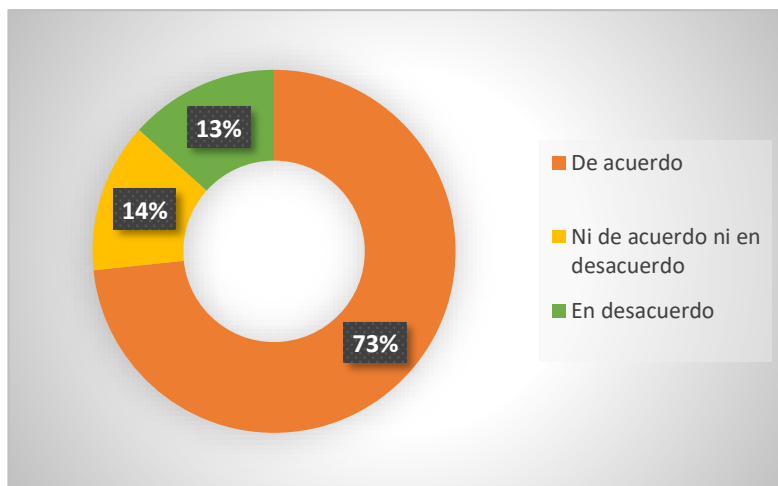
Ítem 13: Considera que la morosidad se debe medir solo en relación al año corriente

Tabla 13 Considera que la morosidad se debe medir solo en relación al año corriente

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	11
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2
En desacuerdo	2
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 13 : Considera que la morosidad se debe medir solo en relación al año corriente



Interpretación Tabla 13: un 73% de los entrevistados indicaron que están de acuerdo con que la morosidad se debe medir solo en relación al año corriente. Del mismo modo un 14% indicó Ni de acuerdo ni en desacuerdo y por último un 13% en desacuerdo.

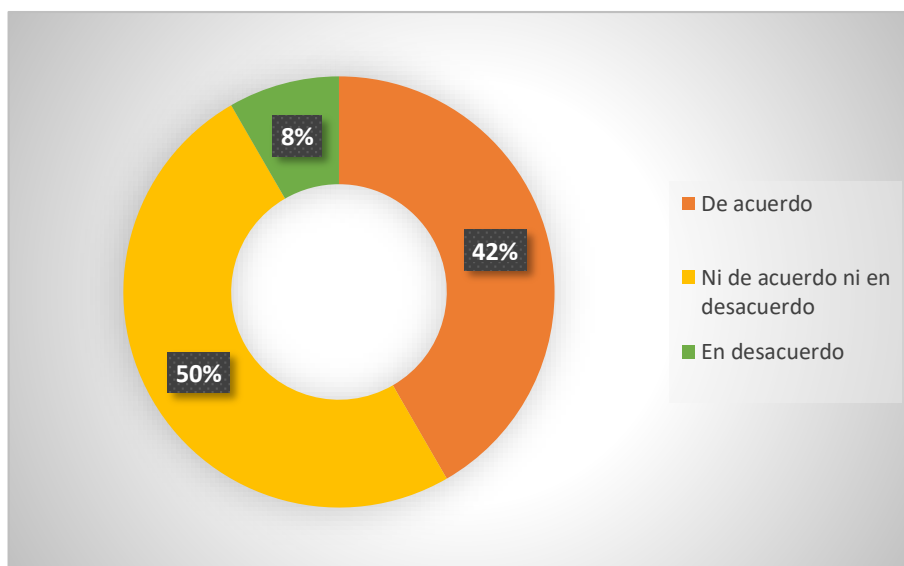
Ítem 14: Considera que las medidas de presión tributaria que se aplican son suficientes para disminuir la morosidad en la Municipalidad Distrital de San Miguel

Tabla 14 : Considera que las medidas de presión tributaria que se aplican son suficientes para disminuir la morosidad en la Municipalidad Distrital de San Miguel

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6
En desacuerdo	4
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 14: Considera que las medidas de presión tributaria que se aplican son suficientes para disminuir la morosidad en la Municipalidad Distrital de San Miguel



Interpretación Tabla 14: un 50% marcó estás de acuerdo en que las medidas de presión tributaria que se aplican son suficientes para disminuir la morosidad en la Municipalidad Distrital de San Miguel. El 52% prefirió elegir la opción Ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 8% restante está en desacuerdo.

Metas presupuestarias

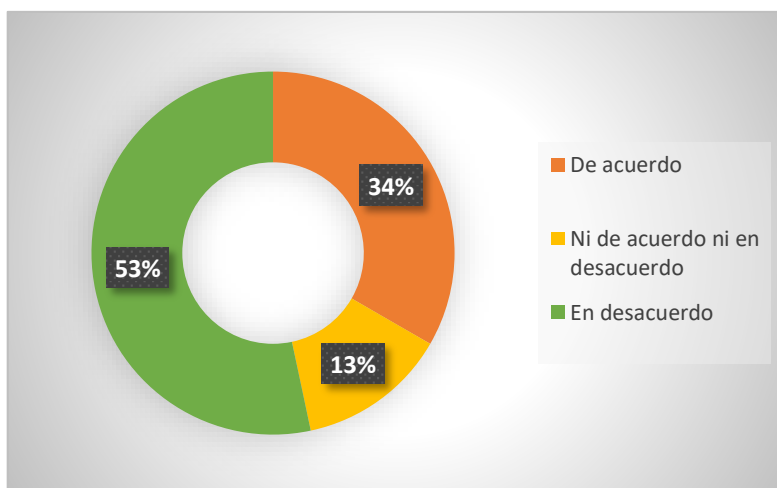
Ítem 15: Cree Usted que los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel se han incrementado

Tabla 15: Cree Usted que los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel se han incrementado

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2
En desacuerdo	8
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 15 Cree Usted que los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel se han incrementado



Interpretación Tabla 15: en este caso el 61% de los encuestados indicó que está de acuerdo en que los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel se han incrementado. El 31% marco Ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 8% restante en

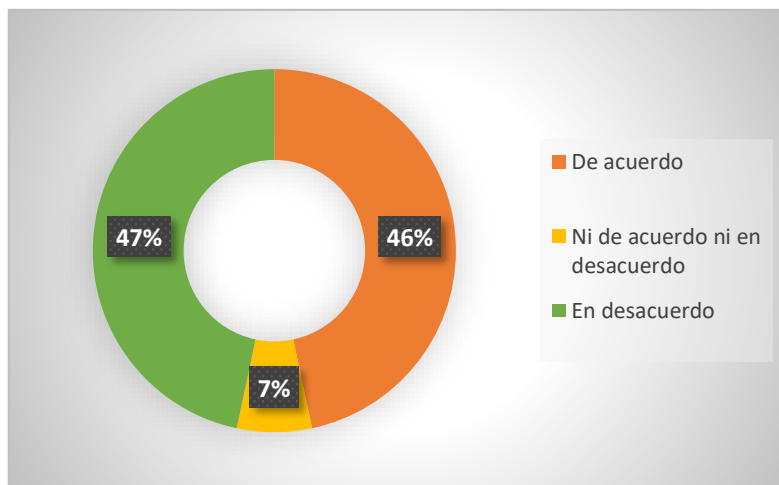
Ítem 16: Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Miguel cuenta con una recaudación sostenible en el tiempo

Tabla 16 Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Miguel cuenta con una recaudación sostenible en el tiempo

Alternativas	Respuestas
De acuerdo	7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1
En desacuerdo	7
TOTAL	15

Fuente: funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2020

Gráfico 16: Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Miguel cuenta con una recaudación sostenible en el tiempo



Interpretación Tabla 16: un 59% manifestó estar de acuerdo con que ña municipalidad Distrital de San Miguel cuenta con una recaudación sostenible en el tiempo. El otro 33% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 8% están en desacuerdo.

3.4 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

De acuerdo a los datos recopilados en la encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel y tomando en cuenta el Objetivo General, detallar el Tributo Municipal y su Incidencia en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno-2020, dando respuesta a la hipótesis planteada de la investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Con respecto al objetivo específico 1, Diagnosticar la recaudación de Tributos que genera la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020, según lo registrado en la tabla 1 se observó que, la municipalidad en cuanto a vencimientos tributarios y demás comunicaciones son eficaces, mientras en el ámbito de cobranza de tributos, la Municipalidad cuenta con un buen análisis en cuanto a la efectividad y resultados de cobranza.

Del mismo modo, se pudo evidenciar que, la cobranza de tributos que efectúa la Municipalidad Distrital de San Miguel promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. También, de acuerdo a los datos recolectados, las personas encuestadas señalaron que los contribuyentes son atendidos en forma oportuna.

De lo anterior, los resultados arrojaron que, la emisión de cartas y comunicaciones de cobranza impulsan el pago de tributos, lo cual debería darse de forma oportuna para que, dicho impulso sea efectivo. En cuanto a las acciones de cobranza de tributos en la Municipalidad Distrital de San Miguel, estas van dirigidas a cada uno de los contribuyentes de forma igualitaria. En este sentido, se pudo observar que sí se proyectan actividades de difusión de información en lo referente a la educación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El estudio también reveló que, sí existe una cultura tributaria en gran parte de los contribuyentes de La Municipalidad Distrital de San Miguel.

Con referencia a lo antes mencionado, Huamani. (2019), en su estudio titulado: cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes de los Distritos de El Tambo, se reconoció que, en la sociedad, la cultura tributaria es el acatamiento voluntario de las obligaciones tributarias, por lo que, teniendo más conciencia de esto, se contribuirá a optimizar la recaudación tributaria. La conclusión de esta investigación es que, la cultura tributaria efectivamente sí influye positivamente en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo.

Ahora bien, en el objetivo específico 2 Analizar la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020, se observó que, se registra una programación presupuestal adecuada en el Plan Operativo Anual de la Municipalidad Distrital de San Miguel, mientras que, en lo relacionado con la planificación presupuestal, esta sí se cumple según lo planteado en el Plan Operativo Anual. Se mostró, que dicha municipalidad realiza una correcta evaluación de la ejecución presupuestal en los plazos establecidos.

Con relación a lo anterior Neira, E. (2017), afirma en su estudio “el Presupuesto como instrumento de gestión municipal en la ejecución del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Lalaquiz. 2015-2016”, que el presupuesto sirve como instrumento de gestión; se concluye que, efectivamente es una herramienta importante en la gestión de la Municipalidad. El hecho de desarrollar la, metodología del proceso, y cumplir con la normatividad sobre la materia, permite que cualquier gestión municipal se beneficie, en lo referente al manejo de los recursos.

En otro orden de ideas, en el objetivo específico 3. Determinar el Nivel de Morosidad de los Contribuyentes del Impuesto Municipal en la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020, los trabajadores consideran que, la morosidad se debe medir solo en relación al año corriente, piensan que las medidas de presión tributaria que, se aplican son suficientes para disminuir la morosidad en la Municipalidad Distrital de San Miguel. Pero en caso contrario, los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel no se han incrementado, de acuerdo a esto también respondieron que la Municipalidad Distrital de San Miguel, no cuenta con una recaudación sostenible en el tiempo.

Mediante el análisis documental y la encuesta, se da respuesta a la Hipótesis planteada en la investigación, El Tributo Municipal, sí, incide significativamente en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno 2020.

CONCLUSIONES

1. Se detalló el tributo municipal y su incidencia en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en donde se comprobó que, la recaudación influye en el desarrollo y bienestar de la población que lo constituye, ya que estos tributos son utilizados por la misma para potenciar y mejorar los servicios y proyectos planteados por la Municipalidad.
2. Se diagnosticó la recaudación de Tributos que genera la Municipalidad Distrital de San Miguel, en el mismo se logró evidenciar que si se efectúa la cobranza de tributos en la misma y se realizan acciones que promueven el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Desde este punto de vista es importante que se cumplan a cabalidad las metas y objetivos propuestos en el Presupuesto Operativo Anual.
3. Se analizó la Gestión Municipal por medio de la encuesta, se comprobó, que se ha estado ejecutando una administración eficiente, enfocada en la educación tributaria y encauzada hacia el logro de las metas presupuestales en pro de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
4. Se determinó el Nivel de Morosidad de los Contribuyentes del Impuesto Municipal y se observó que, en relación a otros años no es alto, pero se deben actualizar los métodos de cobranza, de forma que se pueda mantener una recaudación sostenida en el tiempo.

RECOMENDACIONES

1. Luego de detallar el tributo municipal se recomienda que la Municipalidad Distrital de San Miguel, debe crear convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), a fin de mejorar la cobranza y fiscalización de sus tributos, esto para incrementar su presupuesto.
2. Al diagnosticar la recaudación de Tributos que, genera la Municipalidad Distrital de San Miguel, se recomienda a la misma que se actualicen los métodos, procesos de recaudación y seguimiento de las deudas tributarias para poder recolectar los datos necesarios y mantener el control de los adeudados.
3. Después de analizar la Gestión Municipal se recomienda que, se continúe con la labor de administración con el enfoque en mejorar la calidad de vida de la población, ya que al optimizar los servicios los ciudadanos se verán incentivados al pago de sus tributos.
4. Determinar el Nivel de Morosidad de los Contribuyentes, y aplicar medidas estrictas de cobranza, esto contribuirá a mantener un presupuesto estable a lo largo del tiempo, lo cual será de gran valor para la municipalidad al momento de proyectar o planificar las mejoras que se realizaran a lo largo de la gestión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria. Universidad Peruana Unión-Tarapoto. Revista Accounting power for business ISSN 2414-8180. Volumen I. Número 1. P. 73 – 90

Bizarro, E. (2017). Evaluación de la ejecución presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de metas institucionales en la municipalidad distrital de Vilque Chico – Huancane. (Tesis de grado). Universidad del Altiplano-Puno

Condezo, L. (2015) Beneficios tributarios en el desarrollo de las zonas alto andinas del Perú. Recuperado de: http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1862/condezo_ola.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fonrouge, G. (2011) Derecho Financiero. Editorial De Palma, Madrid, España.

Guerra L. (2016) control interno y gestión de presupuesto en la municipalidad provincial de Huaraz, 2016. Universidad Católica Los Andes. Chimbote

González, G. (2019) La recaudación tributaria municipal y su incidencia en el desarrollo económico del distrito de Cátac 2018. Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11409>

Huamán, K. (2016) El Impuesto A La Renta Y Su Impacto En Los Resultados De Gestión De Las Empresas Agrícolas Exportadoras De La Provincia De Chulucanas – Piura Período 2015. Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1098/IMPUESTO_A_LA_RENTA_DECLARACIONES_HUAMAN_YOVERA_KATERINE_MILAGROS.pdf?sequence=4

Huamani (2019) Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes de los Distritos de El Tambo.

Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo n° 776 y normas modificatorias. Promulgada el 31-12-1993

Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783.

Ley No 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (2004, December 8). Diario Oficial El Peruano, p. 56

Neira, E. (2017) afirma en su estudio “el Presupuesto como instrumento de gestión municipal en la ejecución del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Lalaquiz 2015-2016.

Pérez L. y Ruiz R. (2017) Incentivos Tributarios y la Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén 2017. Recuperado de: <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/888>

Vera, M. (2009). Acciones para incrementar la recaudación en las Administraciones Tributarias Municipales. Actualidad Gubernamental, VIII-3.

Encuesta realizada 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel

Variable Independiente: Tributo Municipal

Variable Dependiente: Gestión Presupuestal

Tabla N° 17 Encuesta

Elaboración propia

N°	Ítems	De acuerdo	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	En desacuerdo
1	La información que ofrece la municipalidad en cuanto a vencimientos tributarios y demás comunicaciones son eficaces			
2	Considera que la Municipalidad cuenta con un buen análisis en cuanto a la efectividad y resultados de cobranza			
3	La cobranza de tributos que efectúa la Municipalidad Distrital de San Miguel promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias			
4	Los contribuyentes son atendidos en forma oportuna			
5	La emisión de cartas y comunicaciones de cobranza impulsan el pago de tributos			
6	Las acciones de cobranza de tributos en la Municipalidad Distrital de San Miguel, van dirigidas a todos los contribuyentes de manera ecuánime e igualitaria			
7	Se proyectan actividades de difusión de información en lo referente a la educación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Miguel			
8	Existe una cultura tributaria en gran parte de los contribuyentes de La Municipalidad Distrital de San Miguel			
9	Se incentiva a los contribuyentes que efectúan el pago oportuno de sus deudas tributarias			
10	Se registra una programación presupuestal adecuada en el Plan Operativo Anual de la Municipalidad Distrital de San Miguel			

11	La planificación presupuestal se cumple según lo planteado en el Plan Operativo Anual			
12	¿Se realiza una correcta evaluación de la ejecución presupuestal en los plazos establecidos?			
13	Considera que la morosidad se debe medir solo en relación al año corriente			
14	Considera que las medidas de presión tributaria que se aplican son suficientes para disminuir la morosidad en la Municipalidad Distrital de San Miguel			
15	Cree Usted que los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel se han incrementado			
16	Considera usted que la Municipalidad Distrital de San Miguel cuenta con una recaudación sostenible en el tiempo			

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	TÉCNICA E INSTRUMENTO	INDICADORES
<p>“EL TRIBUTO MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PUNO-2020”</p>	<p>¿De qué manera el Tributo Municipal incide en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno 2020?</p>	<p>Objetivo General Detallar el Tributo Municipal y su incidencia en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno-2020.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnosticar la recaudación de Tributos que genera la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020. - Analizar la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020. - Determinar el Nivel de Morosidad de los Contribuyentes del Impuesto Municipal en la Municipalidad Distrital de San Miguel – 2020. 	<p>El Tributo Municipal incide significativamente en la Gestión Presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Puno 2020.</p>	<p>V.I. Tributo Municipal</p> <p>Gestión Presupuestal</p>	<p>Control de deuda</p> <p>Contribuciones Control de deuda</p> <p>Generar cultura Tributaria Programación</p> <p>Seguimiento</p> <p>Rendición y conciliación</p> <p>Metas presupuestarias</p>	<p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis documental ● Observación <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Encuesta 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento tributario. - Oportunidad de pago - Cumplimiento de pago. - Fortalecimiento institucional - Mejora de la gestión Plan Operativo Institucional. - Objetivos y Metas - Actividades - Morosidad - Fase Gastos - Evaluación - Transparencia - Documentos Fuentes - Cumplimiento de Metas



UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TRUJILLO

EL TRIBUTO MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN LA
GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PUNO-2020